

INTRODUCCIÓN

Como suele suceder con los sismos, que son imposibles de prever, así apareció la pandemia de coronavirus (COVID-19), que a partir de su letalidad y su increíble expansión por todo el mundo puso en jaque a las instituciones de todo tipo, tanto internas de los Estados como internacionales.

Todo empezó en 2019, cuando China dio a conocer al mundo la existencia de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan (que es la capital de la provincia de Hubei). Wuhan es una importante ciudad de la República Popular China desde el punto de vista político, económico, histórico y político; basta mencionar que brevemente, en 1927, fue la capital de China. Hasta el momento no se conoce con exactitud cuándo y cómo surgió la enfermedad, lo cual es importante para determinar las medidas preventivas y, en su caso, de responsabilidad. Lo que ahora se sabe es que China tardó dos meses en reconocer la existencia de la enfermedad,¹ al parecer para darle prioridad a la economía respecto de la enfermedad, lo que es muy significativo para nuestro estudio, pues una de las hipótesis que manejamos es que malamente se da preferencia a la economía por sobre los aspectos sociales, como es el caso de la salud de la población.

Desde el 1o. de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) se puso en alerta para analizar el caso;² ya para el

¹ Aguirre, Patricia, “Hablar de COVID-19: aportes a la construcción de una memoria colectiva de la sindemia desde la alimentación”, *Salud Colectiva*, Buenos Aires, vol. 18, 2022, p. 3, disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/4054>.

² La OMS ordenó la creación del Equipo de Apoyo a la Gestión de Incidentes, que funciona en tres niveles de la Organización: la Sede, las sedes regionales y los países; pone así a la Organización en estado de emergencia



12 de enero el gobierno chino hizo pública la secuencia del virus de la COVID-19; al día siguiente, el 13 de enero, se confirmó oficialmente un caso de COVID-19 fuera de China, en Tailandia. El 23 de enero la OMS, por medio de su director general, convocó a un Comité de Emergencia previsto por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) para evaluar si el brote constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional. No se llegó a un consenso y se pospuso la decisión por 10 días; sin embargo, antes de que se cumpliera el plazo, el 30 de enero, el director general de la OMS convocó de nuevo al Comité de Emergencia. En esta ocasión sí se llegó a un consenso en el que se advirtió al director general sobre la emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) que el brote constituía.

Durante dos días, 11 y 12 de febrero, de 2020 se realizó un foro de investigación e innovación sobre la COVID-19 en donde participaron más de 400 expertos de todo el mundo, incluyendo a los mismos peritos chinos. Del 16 al 24 de febrero una misión conjunta OMS-China, con la participación de expertos de Alemania, Canadá, Estados Unidos (centros para el control y la prevención de enfermedades, institutos nacionales de salud), Japón, Nigeria, República de Corea, Rusia y Singapur, realizó una visita de estudio a varias ciudades China, entre ellas Beijing y Wuhan.

El 3 de marzo la OMS publicó el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta de la Comunidad Internacional, y el 11 de marzo declaró que la COVID-19 constituía una pandemia; es decir, una enfermedad epidémica que ataca a gran cantidad de individuos de diferentes países. El virus se desperdigó por todo el mundo y por varios meses no se contó con una vacuna.

Es interesante, en este recuento, ver que el 13 de marzo de 2020 se creó el Fondo de Respuesta Solidaria contra la COVID-19

para abordar el brote. Véase COVID-19: cronología de la actuación de la OMS, disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeli-ne---covid-19>.



“para recibir donaciones de particulares, empresas e instituciones”; o sea, la acción del Estado no estuvo presente y se le dejó a la filantropía internacional. Desde entonces, la infección ataca a miles de personas a lo largo y ancho del globo; entran en crisis los sistemas de salud de los diferentes países, en muchos casos endebles por las políticas neoliberales que han seguido una tendencia a la privatización y al debilitamiento del Estado en materia de salud.

En términos generales, la COVID-19 puso al descubierto las insuficiencias de los Estados en la prestación de una de sus obligaciones fundamentales: velar por la salud de la población. Las políticas económicas dominantes desde la década de los ochenta tratan de reducir al Estado a ser meramente árbitro, dejando que regulen las actividades económicas las leyes del mercado. La pandemia COVID-19 trajo también un impacto a la salud en general, pues desvió la atención y descuidó otras enfermedades también importantes; por ejemplo, la OMS reportó que 25 millones de niños se dejaron de vacunar en 2021, número más alto desde 2009.³

Podemos decir que la COVID-19 nos regresa a la realidad: el Estado no desaparece para ser convertido en un mero árbitro, dejando que las leyes del mercado predominen; al contrario, es necesario un Estado fuerte que haga frente a la pandemia. Simplemente habría que reflexionar que los Estados fuertes, como los asiáticos (China y Corea), con mayor control de su economía, pueden dar una respuesta más rápida, o que Cuba, que siguió invirtiendo en salud, ahora tiene una mayor capacidad de respuesta exportando médicos y vacunas, lo cual puede ser simbólico, pero tratándose de un Estado pequeño y pobre, es significativo. Es una muestra de que el Estado no debe renunciar a su función esencial, insistimos: garantizar la salud de la población.

Por otra parte, la pandemia es de tal magnitud, que pone a prueba el orden internacional y sus instituciones. Como se verá,

³ OMS, “Vaccines and Immunization”, disponible en: https://www.who.int/health-topics/vaccines-and-immunization#tab=tab_1 (fecha de consulta: 2 de agosto de 2022).



las organizaciones internacionales, tanto institucionalizadas (la Organización de las Naciones Unidas —ONU—, la OMS y el Fondo Monetario Internacional —FMI—) como no institucionalizadas (el G-7 y el G-20), han estado lejos de ofrecer una respuesta que resuelva esa contradicción entre el monopolio de explotación que otorga la propiedad intelectual (en adelante PI) a los medicamentos. Asimismo, también pone a prueba el derecho a la salud que los derechos humanos consagran en el derecho internacional. En ese sentido, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) no ha hecho pronunciamiento alguno sobre la PI y los farmacéuticos que desde la década de los noventa se hallan en los tratados de libre comercio.

En efecto, en momentos de una pandemia mundial, que ha cobrado miles de vidas en diferentes países y que encuentra a todos los Estados y a la población en situación de angustia y suma vulnerabilidad, es necesario hacer una reflexión sobre las patentes farmacéuticas que, como veremos, tienen un gran impacto en la salud pública. Para eso, consideramos que es necesario hacer un recuento de la evolución de la PI a partir de la década de los noventa, señalando la importancia y consecuencias de este hecho para la salud, después analizamos, precisamente, el significado de la salud como parte de los derechos humanos.

A varios años de la pandemia, y aún con la imposibilidad de poderla frenar totalmente, lo que nos enseña es la fragilidad del ser humano y lo poco preparado que está para hacer frente a una patología global. Pese a que después de la Segunda Guerra Mundial se creó una importante estructura de organismos internacionales, la pandemia prueba que ésta es ineficaz. En momentos en que era esencial la cooperación internacional, el egoísmo estatal y el dominio por parte de las empresas transnacionales rebasó todo intento de acción coordinada. Al ser rebasada la cooperación internacional y ante las necesidades urgentes de salud, lo que sobresale es que las políticas económicas predominantes han limitado las funciones del Estado, subrayando la privatización en el sistema de salud.



Al momento de escribir estas líneas, finales de 2022, la pandemia COVID-19 sigue causando estragos en el mundo —a menor nivel, pero sigue siendo mortal—, y aunque la prensa internacional ha cambiado su foco de atención a otras calamidades, como la guerra Rusia-Ucrania, es necesario seguir hablando del impacto en las instituciones internacionales para constatar su funcionamiento y, en dado caso, promover una restructuración. Precisamente, uno de los objetivos de este trabajo es “aprovechar” el impacto tan tremendo de la pandemia, la cual deja al desnudo el orden mundial con todos sus errores, para revisar objetivamente qué no ha funcionado y no dejar de quitar el dedo del renglón en busca de cambios, pues con el actual sistema las pandemias serán recurrentes.

Este trabajo, iniciado dentro de nuestra línea de investigación sobre los aspectos internacionales de la PI, se vio potenciado con la aparición de la pandemia COVID-19; aprovechamos la coyuntura y el confinamiento para observar y analizar el fenómeno de la patología mundial; reflexionar sobre la respuesta de la comunidad internacional y el papel del derecho de la PI en todo este caos que causaba la pandemia.

Nuestro trabajo no iba más allá de esto y los desafíos y preguntas iban apareciendo conforme analizábamos el fenómeno. Nos dimos cuenta de que, a partir del deber ser del orden mundial, la organización no funcionaba de acuerdo con los preceptos originales. El buscar la respuesta al porqué no funcionaba el orden mundial creado a partir de 1945 en un momento tan crucial como el impacto de la pandemia COVID-19 nos llevó a vislumbrar la existencia de un orden mundial paralelo dominado por las poderosas empresas transnacionales, las cuales funcionan en un medio idóneo, como es la globalización económica y un desarrollo tecnológico que marcan una nueva etapa del capitalismo mundial denominado *capitalismo cognitivo*. Eso nos da una explicación del origen de los nuevos parámetros de la PI.

Al respecto, insertar las normas del añejo derecho de la PI al comercio mundial no es para nada una ocurrencia o un proceso



natural; es una medida maestra bien pensada para mantener el dominio de las nuevas tecnologías en una competencia internacional brutal. El problema es cuando esas normas impiden —o se cruzan entre— valores tan preciados como los derechos humanos, y en forma concreta, el derecho a la salud. De estos temas se trata este libro; en suma, es un intento de racionalizar la función de la PI en momentos de la tan mencionada pandemia COVID-19.

